



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33052 a 184/33054
184/33056

20/01/2021

82433 a 82435
82437

AUTOR/A: MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que la cuota de España de bacalao ártico, que se captura en Svalbard, se fija en el marco de las negociaciones multilaterales del Tratado de París de 1920.

La cuota de 2021 está recogida en el Reglamento de Totales Admisibles de Capturas (TAC) y Cuotas de 2021, correspondiendo a España un total de 13.085 toneladas, cuota superior a las 11.688 toneladas de 2020.

En este sentido, se señala que España está defendiendo en el seno de la Unión Europea el mantenimiento de las cuotas que, por estabilidad relativa, tiene derecho, al ser firmante del Tratado de París de 1920.

Madrid, 19 de febrero de 2021